



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlacomulco 2016-2018**



Gobierno Municipal 2016 - 2018  
**Atlacomulco**  
*lo haces tú!*

# MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO



**MAY 2017**

**CIUDADANA  
ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO,  
ESTADO DE MÉXICO  
2016-2018**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 162 FRACCIÓN V BIS Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CUARTO TRANSITORIO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 35 FRACCIÓN I Y 37 FRACCIÓN XIII, DEL BANDO MUNICIPAL, HAGO SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL MUNICIPIO DE  
ATLACOMULCO ESTADO DE MÉXICO.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fomentar la transparencia, el acceso a la información, combatir la corrupción, dar certeza jurídica e incrementar la productividad de las y los servidores públicos, es tarea de todo Gobierno Municipal, lo que sin duda contribuirá al desarrollo administrativo integral del mismo, mediante la mejora, simplificación y calidad regulatoria del marco jurídico-administrativo que rige la gestión pública.

Por lo que en aras de garantizar estas cuestiones administrativas, se hace necesario que el Ayuntamiento de Atlacomulco, cuente con un Manual de Operación de la Normateca Interna Municipal que formará parte de la estrategia de Regulación, manejado a través de un portal público para difundir y poner a consulta de las y los usuarios y los propios servidores públicos la normatividad Federal, Estatal y Municipal que habrá de regir el actuar de las servidoras públicas y los servidores públicos, apegado a las atribuciones y funciones de cada una de las dependencias, así como los manuales de organización, los manuales de procedimientos del Municipio para el cual prestan su servicio.

En este sentido es importante mejorar el marco normativo interno, por lo que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco en coordinación con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, tienen como objetivo establecer un proceso permanente de regulación, normatividad y calidad que contribuya a la desregulación, simplificación y cumplimiento de funciones para dar certeza jurídica a la ciudadanía y a las y los empresarios. Del mismo modo, establecer el medio de difusión idóneo para la consulta de la Normateca Interna Municipal, mismo que se establece dentro del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco, al plantear las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

## CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETO
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
  - a) CONTENIDO A PUBLICAR EN LA NORMATECA INTERNA MUNICIPAL
  - b) PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA INTERNA MUNICIPAL
  - c) ÁMBITO DE APLICACIÓN
  - d) SUJETOS OBLIGADOS
- VI. GLOSARIO
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Municipal, para satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco; así como los lineamientos normativos y legales por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a las y los usuarios del servicio y a la comunidad en general certeza jurídica, mediante la transparencia en la gestión municipal; se crea la Normateca Interna del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de internet.

De tal manera que el presente Manual de Operación tiene como propósito establecer las políticas operativas de la Normateca Interna Municipal para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como emitir los lineamientos, manuales e instructivos necesarios para hacer posible el cumplimiento de las atribuciones y funciones. Ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca el procedimiento para la creación de una Normateca Interna Municipal; en ella deben incluirse políticas de operación que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas, así como la publicación de dicha normatividad en la página web del municipio, a fin de contribuir con un proceso integral de publicidad para toda la ciudadanía atlacomulquense.

Estas disposiciones deberán ser observadas por las dependencias del Ayuntamiento y por la propia Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a partir de la fecha de publicación en la Normateca Interna Municipal.

### **III. MARCO JURÍDICO**

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones, está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;
- Ley de Fomento Económico del Estado de México;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México;
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios;
- Bando Municipal del Ayuntamiento de Atlacomulco;
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco; y
- Demás disposiciones aplicables.

### **IV. OBJETO**

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en la Normateca Interna Municipal, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

La Normateca Interna Municipal tiene como objeto dar a conocer la normatividad interna vigente y aplicable a las servidoras públicas y servidores públicos, así como a la ciudadanía en general, mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Atlacomulco, para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión municipal.

## **V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN**

### **A) CONTENIDOS A PUBLICAR EN LA NORMATECA INTERNA MUNICIPAL**

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria conjuntamente con la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en la Normateca Interna Municipal.

La Normateca Interna Municipal, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el municipio de Atlacomulco, Estado de México, a través de la página web del Ayuntamiento de Atlacomulco, que para tales efectos se tiene habilitada: [www.atlacomulco.gob.mx](http://www.atlacomulco.gob.mx), en la cual existe un apartado especial denominado "Normateca", misma que es operada por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:



<b>Tipo de disposición</b>	<b>Descripción</b>
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

## **B) PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN LA NORMATECA INTERNA MUNICIPAL**

1.- Las dependencias envían a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad
- b) Nueva normatividad
- c) Abrogación de normatividad

2.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco, evaluarán la viabilidad y regulación de las propuestas enviadas por las dependencias.

3.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en su caso realizará las sesiones necesarias para la revisión de la reglamentación propuesta, convocando a la Dependencia que la propone.

4.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, entregará observaciones (si las hubiera), a la dependencia remitente.

5.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal en Sesión Ordinaria, emitirá el Dictamen de Procedencia respectiva sobre la propuesta realizada por las dependencias.

6.- Obteniendo el Dictamen de Procedencia, se someterá al análisis y en su caso aprobación del Cabildo Municipal. Una vez aprobada por el cuerpo edilicio, la Secretaria o el Secretario del Ayuntamiento la enviará a publicación en Gaceta Municipal.

7.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco, enviará la aprobación a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas a efecto de que sea publicada en la "Normateca Interna".

8.- La Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, publicará las propuestas autorizadas en la "Normateca Interna".

9.- La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento de la "Normateca Interna".

### **C) ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en la Normateca Interna del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México

Las normas publicadas serán aplicables a las dependencias Administrativas del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México y sus organismos descentralizados.

## **D) SUJETOS OBLIGADOS**

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

Artículo 18.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco

Artículo 23.- Además de las previstas en la Ley, el Secretario Técnico o Secretaria Técnica tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- XV. Integrar la Normateca Interna Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

Artículo 29.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tiene, al interior de la dependencia y de su adscripción, las siguientes funciones:

- XIV. El Secretario Técnico o la Secretaria Técnica; deberá emitir el Manual de Operación de la Normateca del Municipio de Atlacomulco Estado de México.

Los contenidos que se describen en la “Normateca” son de observancia general y obligatoria para las servidoras públicas y los servidores públicos del Ayuntamiento, y ciudadanía en general.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones que se difundan en la Normateca Interna Municipal, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

## **VI. GLOSARIO**

**Áreas normativas:** Las Unidades Administrativas, Órganos de la Administración Pública Municipal, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Autónomos y Desconcentrados del Ayuntamiento de Atlacomulco; la Comisión Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; que diseñen, elaboren, propongan impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar a los Enlaces de Mejora Regulatoria y/o a la Secretaria Técnica o Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento, los planes y programas que acuerde la Comisión.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

**Documento normativo:** Norma o regulación, cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para las servidoras públicas y los servidores públicos y ciudadanía en general.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

**Lineamientos:** Lineamientos por los que se establece el proceso de regulación normativa en el Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México.

**Normateca Interna Municipal:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Atlacomulco:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

**Usuarios internos:** A las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos a todas las Unidades Administrativas del Ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedoras y proveedores, usuarias y usuarios de trámites y servicios institucionales y la ciudadanía en general.

## **VII.- CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN**

La Secretaría Técnica o el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Integrar la Normateca Interna Municipal y
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta.

El presente Manual de Operación de la Normateca Interna del Municipio de Atlacomulco Estado de México, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Atlacomulco, mediante Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Aprobado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad de Atlacomulco de Fabela, Estado de México a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete por las y los integrantes del Cabildo Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Ulises Mercado Pérez, Síndico Municipal; Lic. Marisol de la Cruz Martínez, Primera Regidora Suplente; Mtro. David Morelos González, Segundo Regidor; C. Lidia Martínez Modesto, Tercera Regidora; Arq. Mario Mondragón Ruiz, Cuarto Regidor; Lic. Janneth Maribel Montiel Ramírez, Quinta Regidora; C. Kenedy Martínez Reyes, Sexto Regidor; Lic. Isaac González Escobar, Séptimo Regidor; Profra. Alma Rocío Cernuda Hernández, Octava Regidora; C. María Fernanda Rojas Sanabria, Novena Regidora y C. Macrina Armenta Cruz, Décima Regidora; asistidos por el Mtro. Simón Flores Ramón, Secretario del Ayuntamiento.

**TEC. EN CONT. ANNA MARÍA CHIMAL VELASCO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ATLACOMULCO, MÉX.  
(Rúbrica)

**LIC. ULISES MERCADO PÉREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**LIC. MARISOL DE LA CRUZ MARTÍNEZ**  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE  
(Rúbrica)

**MTRO. DAVID MORELOS GONZÁLEZ**  
SEGUNDO REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. LIDIA MARTÍNEZ MODESTO**  
TERCERA REGIDORA  
(Rúbrica)

**ARQ. MARIO MONDRAGÓN RUIZ**  
CUARTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**LIC. JANNETH MARIBEL MONTIEL RAMÍREZ**  
QUINTA REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. KENEDY MARTÍNEZ REYES**  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

**LIC. ISAAC GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

**PROFRA. ALMA ROCÍO CERNUDA HERNÁNDEZ**  
OCTAVA REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. MARÍA FERNANDA ROJAS SANABRIA**  
NOVENA REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. MACRINA ARMENTA CRUZ**  
DÉCIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

**MTRO. SIMÓN FLORES RAMÓN**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)





**MANUAL DE OPERACIÓN  
DE LA NORMATECA INTERNA  
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO**

**MAY 2017**